

Consultas Realizadas

Licitación 454027 - LLAMADO MOPC Nº 112/2024 LPI CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN.

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2024
Se podran aceptar como experiencia especifica puentes de H°A°,debido a que en nuestro pais son pocas las empresas que cuentas con experiencia en tramos viales de pavimento rigido?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", del Pliego de Bases y Condiciones. Se tomará en cuenta lo siguiente, para los 75 puntos: "... Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida...", los servicios serán considerados para la puntuación si la principal actividad representa el pavimento rígido, ya que el objetivo del presente llamado es la Fiscalización de una Obra Vial con Pavimentación Rígida en toda la plataforma. Por otra parte, se tomará en cuenta lo siguiente, para los 25 puntos restantes: "... Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Supervisión de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación asfáltica..."		

Consulta 2 - Capacidad Financiera, Volumen Anual de Negocios

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
En el ítem 11.1 Volumen de Negocios, del punto 11 Capacidad Financiera, se menciona el caso de Consorcios, y dice que el líder debe cumplir como mínimo con el 60% 'de lo establecido' y los demás miembros con el 40% como mínimo. Gustaríamos una aclaración de la expresión "de lo establecido" y si está hace referencia al 50% del monto del presupuesto disponible. O sea, que así para el Líder sería un mínimo del 60% del 50% del monto del presupuesto disponible y para los demás miembros un mínimo del 40% del 50% del monto disponible. Aguardamos aclaración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Deberá ajustarse a lo establecido en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; punto 11 "Capacidad Financiera"; ítem: 11.1 "Volumen Anual de Negocios", páginas Nº 19 y 20 que en el último párrafo establece cuanto sigue: ... "En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios del Total del Volumen Anual de Negocios obtenido de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno." (SIC); es decir que, en primer término la sumatoria de los promedios del Volumen Anual de Negocios de las empresas componentes de un consorcio deberán cumplir mínimamente con el 50 % (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto disponible para cada lote; y en segundo, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % de lo establecido y los demás socios el 40 % como mínimo, vale decir, los porcentajes mínimos establecidos para el líder como para los demás socios de un consorcio se calculan sobre el monto obtenido del 50 % del monto del presupuesto disponible para cada lote.		

Consulta 3 - Sucursal y el uso de la Experiencia de la Casa Matriz

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Tanto en el apartado 11 Capacidad Financiera, como en el apartado 13, Experiencia Requerida. Se menciona la posibilidad de la utilización de los Estados Financieros de la Casa Matriz y de la Experiencia genera y Específica de la casa Matriz. Una sucursal para presentarse sola o para ser miembro de un consorcio ¿Existe alguna restricción para que la sucursal utilice sus estados fiancieros, no de la matriz, pero para la experiencia general y específica sí utilice la de la Matriz? o deben ser ambos de la Matriz (Experiencias y estados financieros)? .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Las consideraciones que serán tenidas en cuenta para la evaluación del punto 11 "Capacidad Financiera", página N° 22 del PBC en el 5° ítem se establece cuanto sigue: ... "Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países elegibles, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero. Solo se aceptarán Estados Financieros de Sucursales y Casas Matrices establecidas en países elegibles." (SIC); es decir que, en el caso de que presentare ofertas una sucursal de una empresa extranjera, la misma puede presentar los estados financieros de la misma sucursal o en su defecto podría presentar los estados financieros de la casa matriz; eso si, una vez definido por la sucursal que estados financieros serán presentados, la misma no podrá adjuntar ambos estados financieros (matriz y sucursal).		

Consulta 4 - Consulta Sobre Experiencia Específica "obras viales con pavimentación rígida"

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
En la página 24, Folio 178, respecto a la Experiencia Específica, dice: Por cada Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida (...) con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, (...) se asignará 25% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 75 puntos. Por "obras viales con pavimentación rígida" ¿se refiere a obras exclusivamente de pavimentación rígida? O pueden ser obras que contengan pavimentación rígida en sectores de la obra vial?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con respecto al Apartado 13. Experiencia Requerida, punto 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se transcribe a continuación el siguiente texto: "... Por cada Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante, se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 75 puntos." La posibilidad de calificar experiencias de pavimentación rígida en sectores de una obra vial, no serán tenidas en cuenta para la puntuación de la Experiencia Específica.		

Consulta 5 - Consulta sobre Puntaje de Experiencia General por cada Obra Para empresa en Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Sobre la Experiencia General Se menciona que se requieren contratos iguales o mayores al 70% del monto del presupuesto disponible. Cada obra vale 25% de puntaje. 4 obras obtienen el 100% del puntaje. Pero para el caso de Empresas consorciadas se menciona solamente que cada miembro debe acreditar al menos un contrato igual o mayor al 30% de monto del presupuesto disponible. Al respecto se hacen las siguientes consultas . 1 - ¿Tanto el lider como los demas miembros requieren, como mínimo, un solo contrato de un porcentaje mínimo del 30 del monto del presupuesto, cada uno, para participar? 2 - ¿cuál es el puntaje que se da a cada los miembros del consorcio por cada contrato que sean minimamente 30 del monto del presupuesto; y cuantos contratos de este mínimo se requieren para llegar al 100% del puntaje?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Con respecto al Apartado 13. Experiencia Requerida, punto 1.1 Experiencia General (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se transcribe a continuación el siguiente texto, el cual contiene los requisitos de calificación sobre los 100 puntos de la Experiencia General: "... Por cada servicio de consultoría, comprobado a través de la presentación de copia de contratos, certificados u otra documentación emitida por el contratante del Servicio, que avale la prestación del servicio, con un monto de contrato igual o mayor al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto disponible, ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos." De forma complementaria, en el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto 1.1 Experiencia General (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se establece para el caso de empresas consorciadas, lo siguiente: "En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al treinta por ciento (30 %) del monto del presupuesto disponible. La calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio." Lo subrayado se refiere a una condición mínima de cada miembro del consorcio, establecida por esta contratante, pero que no puntúa para los 100 puntos de la experiencia general. Es decir, en caso de consorcios, cada miembro deberá presentar al menos un contrato con un monto igual o mayor al 30 % del monto del presupuesto disponible para que se considere válida su participación. Para que este consorcio obtenga los 100 puntos de la experiencia general deberá presentar 4 experiencias en servicios de consultoría con un monto igual o mayor al 70 % del monto del presupuesto disponible (estas experiencias podrán ser aportadas por un solo miembro del consorcio o por varios miembros del consorcio hasta alcanzar el máximo puntaje posible por el oferente).		

Consulta 6 - Experiencia Específica - Caso Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
Sobre la experiencia Específica. No se menciona cual sería el requisito mínimo para el caso de un consorcio, ya sea el requisito mínimo para el lider como para los demas miembros. ¿Eso indicaría que, por ejemplo, en el caso de un consorcio de dos firmas, si una presenta 3 contratos de pavimento rigido y la otra 1 contrato de pavimento flexible, y si todos los contratos cumplen los requerimientos del PBC, entonces se tendria el total de puntos? Deseamos una confirmación al respecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es correcto el ejemplo que se plantea, siempre y cuando se cumplan con los demás requerimientos establecidos para la Experiencia Específica.		

Consulta 7 - Fecha de presentacion de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Considerando que estan pendientes las Respuestas a algunas Conusltas, principalmente, referentes a las exigencias en cuanto a las Expeiencias Especificas y teniendo en cuenta que las mismas son determinantes para la posibilidad de concurso de la mayoría de las Consultoras del pais, se solicita la ampliacion del plazo para la presentacion de las Ofertas, en por lo menos quince (15)dias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 8 - Pedido de postergacion por 15 dias corridos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Visto los altos requisitos solicitados en el Pbc para el llamado de referencia. Se solicita un prorroga de presentacion de 15 dias corridos adicionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 9 - PROPUESTA DE PRECIO.

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
EN EL PUNTO 13 DE DATOS DE CONVOCATORIA EN EL TERCER PÁRRAFO ESTABLECE QUE NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE LA PROPUESTA DE PRECIO PERO LOS FORMULARIOS DE PRECIO FORMAN PARTE DEL PBC, LOS FORMULARIOS DEBEN SER PRESENTADOS EN LA TÉCNICA? YA QUE DEBE PRESENTARSE EN UN SOBRE?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 10 - PROFESIONALES NO CLAVES.

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
LOS PROFESIONALES LABORATORISTAS DEBEN DE SER DE SUELO Y HORMIGÓN (AMBOS), O DEBE SER HORMIGÓN O SUELO?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica, "Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE" de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece para el cargo de "Laboratorista de Suelos y Hormigón", lo siguiente: "... Laboratorista de Suelos y Hormigón: haber realizado por lo menos cuatro (4) trabajos como Laboratorista de Suelos y/u Hormigón en obras viales..." Por lo que los trabajos realizados por este personal técnico requerido en el presente llamado podrán ser trabajos como Laboratorista de Suelos o trabajos como Laboratorista de Hormigón.		

Consulta 11 - Registro de Proveedores del Estado

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Folio 15: Requisitos de participación y criterios de evaluación – Cláusula 1. Condición de Participación, donde se establece que: "Podrán participar de este procedimiento las personas físicas, jurídicas y/o consorcios, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado." Solicitamos aclaración sobre el requisito de estar en el Registro de Proveedores del estado, dado que se trata de un llamado internacional, y considerando que dicho registro corresponde a empresas domiciliadas en la República del Paraguay, solicitamos se aclare el procedimiento aplicable para empresas internacionales que no están inscritas en dicho registro ni tienen domicilio en Paraguay. Asimismo, pedimos que se subsane este requisito en caso de ser un error, a fin de permitir la participación de oferentes internacionales en igualdad de condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Respecto a lo establecido en el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta: "Artículo 19.- Empresas internacionales Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria. En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay."		

Consulta 12 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2024
Solicitamos respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de la propuesta, con el fin de presentar una propuesta de calidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 13 - Equivalencia a la maestría

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
En cuanto a la equivalencia a la maestría para el cargo de Director de Servicio se indica que será de 10 años en Dirección o Coordinación de trabajos en proyectos viales. Entendemos que proyectos viales se refiere a fiscalización o ejecución de obras o diseño de obras viales, favor confirmar nuestra interpretación		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es correcta su interpretación.		

Consulta 14 - Criterio de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Atendiendo el requerimiento del apartado Diez (10) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de Participación de DATOS DE LA CONVOTARIA DEL PBC; específicamente en el ítem 4 en el que solicitan presentar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); considerando que el objeto del llamado de consultoría es Internacional, solicitamos respetuosamente la posibilidad de excluir de la presentación el documento mencionado, de manera a dar mas oportunidad de cumplir con las exigencias a los oferentes extranjeros interesados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha actualizado el Apartado 10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece que no aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional.		

Consulta 15 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2024
En consideración de los requerimientos administrativos y técnicos del llamado, y con el fin de llevar a cabo una propuesta de calidad y conforme a los Pliegos, solicitamos se otorgue una prórroga de 21 días para la presentación de las ofertas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 16 - Presentación Propuesta de Precio

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el apartado "13. Método de Presentación de Ofertas - Datos de la Convocatoria" (folio 195) se menciona lo siguiente: En virtud a que el Método de Selección es el Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF), no es necesario que se presente una propuesta de precio. En el apartado Informaciones adicionales para la preparación de las propuestas - Sumnistros requeridos - Especificaciones Técnicas (folio 146), 4 Propuestas Económicas se menciona lo siguiente: El Consultor deberá preparar la Propuesta Económica en base a la asignación de recursos para cada caso y en total correspondencia al alcance del servicio ofrecido en su Propuesta Técnica. Se solicita aclarar, si deberá ser presentado o no la Propuesta Económica conjuntamente con la Propuesta Técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 17 - Registro Proveedor

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En atención a la Resolución RESOLUCION DNCP N° 2421/2024 en la cual en su artículo establece lo siguiente: "Abróguese la Resolución DNCP N° 1993/2018 a partir de la implementación definitiva del Registro de Proveedores del Estado, desde el 02 de enero del 2025." En este sentido, solicitamos nos confirme nuestro entendimiento de que la inscripción al Registro de Proveedor como requisito previo para presentación de ofertas no aplica para el presente llamado, considerando de que la vigencia del mismo es a partir del 02 de enero del 2025 conforme se menciona en la Resolución arriba mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta: "Artículo 19.- Empresas internacionales Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria. En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay."		

Consulta 18 - Experiencias Especificas y Generales de la Matriz

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
1) En PBC Requisitos de Participacion , 2. Sucursales(Folio 187) se menciona que: En los casos de procedimientos de contratacion de caracter nacional podran participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la Republica del Paraguay. Solo seran admitidas... experiencias y aptitudes de la sucursal...sin admitirse las de la casa matriz" 2) En 1.1 Experiencia General (Folio 178) y en 1.2 Expriencia Especifica (Folio 177) se menciona que: " Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podran utilizar experiencia general y especifica de su matriz" Debe entenderse que la restriccion señalada en el Parrafo 1) se refiere a licitaciones nacionales? Como esta Licitacion es Internacional, son validas las disposiciones señaladas en el Parrafo 2) ? Solicitamos aclaraciones que correspondan		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es correcta su interpretación. Lo establecido en el apartado 2. Sucursales de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se refiere solamente a procedimientos de carácter nacional, según lo siguiente: "2. Sucursales En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales." Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, en sus puntos 1.1 Experiencia General (LOTE A Y LOTE B) y 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B), de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones. Lo referente a la siguiente observación "Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz", ya que la presente convocatoria es una Licitación Pública Internacional.		

Consulta 19 - Formulario Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En atención a que el Registro de Proveedor entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2025, se solicita aclaración pertinente para el llenado del Formulario "Oferta", en eventual caso de que el oferente sea un consorcio con un miembro cuyo domicilio no sea el Paraguay.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente:		
"1. Condición de Participación		
Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.		
Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".		
Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".		
Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta:		
"Artículo 19.- Empresas internacionales		
Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria.		
En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay."		

Consulta 20 - Responsable Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Para la calificación de competencia para el trabajo del personal propuesto para el cargo de Responsable Ambiental, se establece lo siguiente (Adenda 1): evidenciar que uno (1) de ellos corresponde al ámbito de salud y seguridad ocupacional.... Se entenderá como trabajo de igual envergadura para el Responsable Ambiental: trabajos como Responsable, Fiscalizador y/o Supervisor Ambiental en Proyectos, Fiscalización, Supervisión y/o Monitoreo de la Implementación de las medidas ambientales para mitigación, prevención y/o compensación de impactos, contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), salud y seguridad ocupacional y otros requerimientos en el área socio ambiental de proyectos viales. Solicitamos nos aclaren si se evidencia "una" la experiencia como responsable y/o supervisor y/o especialista en Seguridad y Salud Ocupacional del personal propuesto en un proyecto vial, será suficiente para cumplir el requerimiento establecido en el PBC. En su defecto, solicitamos se excluya dicho requisito de cumplimiento para el cargo de Responsable Ambiental.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el punto III de la Adenda 1, en donde se actualizó el Apartado 15. Capacidad Técnica, 3- Competencia para el trabajo (80%) para el Responsable Ambiental. Se otorgará el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos, en el que se tendrá que evidenciar que uno (1) de ellos corresponde al ámbito de salud y seguridad ocupacional. Para las demás opciones en cuanto a la puntuación (75 %; 50 %, 25 %), rige exclusivamente la definición trabajos de igual envergadura para el cargo del Responsable Ambiental.		

Consulta 21 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En el punto 17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución se establece lo siguiente: 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. Solicitamos si pueden confirmar nuestro entendimiento de que, en el caso de presetarse un oferente en ambos lotes, se deberá instrumentar 2 (dos) garantías ambas por un monto de Gs. 402.250.000 (5% del Precio de Referencia), en atención al que el Método de selección es el Sistema Basado en Presupuesto Fijo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al Apartado "17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución" de la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se menciona, entre otras cosas, lo siguiente: "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta...", por lo que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta dependerá de si el oferente presente oferta en un solo lote o presente una oferta en ambos lotes.		

Consulta 22 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Considerando que solo puede ser adjudicado en un lote, será suficiente acreditar haber generado volumen de 50% del monto del presupuesto disponible para un lote (Gs. 8.045.000.000) en caso de que el Oferente presente su Oferta para los Lotes A y B.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Deberá ajustarse a lo establecido en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; punto 11 "Capacidad Financiera"; ítem: 11.1 "Volumen Anual de Negocios" páginas N° 19 y 20 del PBC que en su primer párrafo establece cuanto sigue: ... "Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2014 - 2023), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto disponible, para cada lote." (SIC); es decir que, el 50 % requerido se aplicará por cada lote al que se presente.		

Consulta 23 - Ingeniero Residente

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Se consulta si para el cargo de Ingeniero Residente serán considerados como trabajos de igual envergadura los llevados a cabo como Supervisor, Director de Obra, Jefe de Obra, Representante Técnico. Se realiza la consulta debido a que no se visualiza dentro del Pliego los trabajos de igual envergadura que serán considerados para el mencionado cargo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es correcto su entendimiento.		

Consulta 24 - Experiencias Específ. Director de Servicio e Ing Asistente (Pav Rígido/Flexible ?) (Pav. Rígido o Flexible?)

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
(Folio 177) PBC 15. II Calificaciones del personal Clave y competencia para el trabajo Director de Servicio Se entenderá como trabajo de Igual envergadura para el Director del Servicio: Gerente, Director o Consultor Responsable Técnico o Coordinador de Contrato de Fiscalización/ Obra de obras viales con pavimentación rígida/flexible Ingeniero Asistente Se entenderá como trabajo de Igual envergadura para el Ingeniero Asistente: haber realizado trabajos como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación rígida o flexible Consulta: Para el Director de Servicio "pavimentación rígida/flexible" significa que califican las experticias en pavimentación rígida o flexible de forma indistinta o se debe contar con ambas experiencias? Para el Ingeniero Asistente "pavimentación rígida o flexible" significa que califican las experticias en pavimentación rígida o flexible de forma indistinta ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Para ambos casos, Director de Servicio e Ingeniero Asistente, califican las experiencias en pavimentación rígida o en pavimentación flexible, según lo establecido en el punto 3- Competencia para el trabajo (80 %), apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 25 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. en relación al llamado de la referencia, con el objeto de efectuar por cuestiones operativas y logísticas, una solicitud formal de prórroga de la apertura de ofertas. Descontando que se sabrá ponderar la razonabilidad del requerimiento, aprovechamos para saludar a Uds. con la mayor consideración. Ing. Justo V. Domé Socio Gerente Justo Domé y Asoc. S.R.L. +54 343 4547804		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 26 - Solicitud de Prórroga | MOPC N°112/2024 - ID 454 027

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En función de nuestra intención de participación y a los efectos de presentar una Propuesta Técnica y Económica robusta, solicitamos a Ustedes tengan a bien conceder una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 27 - Registro de Proveedores

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Se solicita aclarar si es necesario la inscripción en el registro de proveedores a las empresas extranjeras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta: "Artículo 19.- Empresas internacionales Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria. En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay".		

Consulta 28 - Personal

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Consultamos si un especialista puede ocupar dos cargos, cumpliendo con los requisitos solicitados en los pliegos y no superando la carga horaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Siempre y cuando, cumpla con lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica, punto ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, y su modificación a través de la Adenda N° 1, y pueda cumplir con la carga horaria establecida para cada especialidad (estas no podrán superponerse).		

Consulta 29 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
A los efectos de presentar una Propuesta Técnica y Económica acorde a la magnitud del trabajo licitado, solicitamos a Ustedes tengan a bien conceder una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 30 - SOLICITUD DE PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Cumplimos en solicitar una prórroga de 15 días hábiles para la presentación de la oferta, debido a la magnitud del trabajo licitado.. Tengan a bien conceder éste pedido para realizar una presentación acorde a lo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 31 - prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Dada la cantidad de consultas aún no respondidas en relación al presente proceso licitatorio, y considerando que estas respuestas son necesarias para poder preparar una propuesta técnica y económica que se ajuste debidamente a los requerimientos establecidos, solicitamos una prórroga de 15 días hábiles a partir de la fecha de subsanación de las consultas pendientes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 32 - Pedido de postergación por 15 días

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Considerando los requisitos solicitados en las bases que rigen el llamado del proceso, especialmente los que resultan causal de descalificación, se solicita tengan la amabilidad de otorgar una prórroga o postergación de la fecha de presentación de propuestas, de al menos 15 días adicionales		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 33 - CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Folio 146, pagina 57, "INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS" establece que el calendario de actividades debe incluir los servicio de "revisión de diseños y las obras a ser fiscalizadas" sin establecer el periodo de duración en meses o dias de la "revisión de diseños". Atendiendo al hecho que el Plazo de los servicios es de 24 meses. Y que en el PCB del llamado de obras se establece en la pagina 73 que el plazo de ejecución de obras es de 20 meses. Tambien en el folio 47, punto "b" se establece que el contratista debe presentar "Dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción, los planos definitivos de la obra realizada y los demás documentos de ejecución" Se consulta sobre la distribución de los 4 meses que el servicio de fiscalización que sobrepasa al de ejecución de obras. Y el tiempo de duración del servicio de "revisión de diseños". - 20 meses de ejecución y posterior los 4 meses - 1 mes de revisión, 20 meses de ejecución y posterior 3 meses más. - 2 meses pre ejecución, 20 meses de ejecución y posterior 2 meses más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Respecto a lo establecido en el punto 1. Propuestas Técnicas del Apartado "INFORMES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Propuestas Técnicas. Las Firmas y/o Consorcios de Firmas deberán preparar una Propuesta Técnica, donde los ítems y sub ítems correspondientes a la metodología de trabajo, Plan de Trabajo, organización y cronograma de actividad podrán ser únicos. Se deberá elaborar el TEC-7 Calendario de actividades del personal, que incluya los servicios de revisión de diseños y las obras a ser fiscalizadas, de acuerdo al alcance específico y a la duración del servicio." El plazo de los servicios de fiscalización está previsto de la siguiente manera: SERVICIO PLAZO DEL SERVICIO FISCALIZACIÓN DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN. LOTE A: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260 24 meses FISCALIZACIÓN DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN. LOTE B: PROG. 372+260 A LA PROG. 409+118 24 meses Se ha considerado un plazo mayor al plazo de obra, de manera a buscar que las empresas fiscalizadoras puedan acompañar la obra hasta el final, considerando las eventuales prórrogas a los contratos de obra, ya que por Ley N° 7021/22 se establece un tope del 20 % de ampliación a los contratos de servicios, lo cual generalmente resulta insuficiente para acompañar las ampliaciones a los plazos de los contratos de obra. Se aclara que la mención a "revisión de diseños", se refiere de manera general a una eventual necesidad de la contratante de proceder a realizar esta actividad durante la ejecución del contrato.		

Consulta 34 - Registro de Proveedores del Estado

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
El punto 1 del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" (página 15 del pdf) se plantea: "Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado." Se consulta si la condición correspondiente a la inscripción de las empresas y/o consorcios oferentes es obligatoria, considerando que la presente es una Licitación Pública Internacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Respecto a lo establecido en el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta: "Artículo 19.- Empresas internacionales Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria. En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay."		

Consulta 35 - Método de Evaluación - Oferta de Precio

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el literal 4 sobre el método de evaluación, se establece que será a través del Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF). Asimismo, en los Datos de la Convocatoria, numeral 13, se menciona: "c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales." Esto sugiere que la evaluación se centrará en los requisitos técnicos de la oferta. No obstante, en al menos los siguientes puntos, el pliego da indicaciones sobre cómo debe presentarse una oferta económica o cotización: - Datos de la Convocatoria, Literal 8. Precio y Formulario de la Oferta, ítem 1. (página 5 del pdf) - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, literal 7. Análisis de los precios ofertados (páginas 16 y 17 del pdf) Por lo expuesto se consulta: ¿Cuál será la forma de evaluación de la oferta: por los requisitos técnicos o por la oferta económica? ¿La oferta económica debe presentar un desglose de profesionales y costos variables o simplemente un precio global?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
El método de evaluación es el sistema basado en Presupuesto Fijo (PF). La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 36 - Certificación de documentos de respaldo

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, literal 13 sobre Experiencia Requerida, se establece que todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Favor de confirmar que, para las certificaciones de experiencia de una empresa extranjera, es suficiente la autenticación por escribano del país de origen y en idioma castellano.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, tanto para el punto 1.1 Experiencia General (LOTE A Y LOTE B), como para el punto 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B), de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, respecto a las autenticaciones de los documentos de respaldo: "... Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción por un traductor público debidamente matriculado...", por lo que, si el documento está autenticado por escribanía y en idioma castellano, el mismo será aceptado.		

Consulta 37 - Perfil Director de Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Director de Servicio se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Director de Servicio.		

Consulta 38 - Perfil Ingeniero Residente

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Ingeniero Residente se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Ingeniero Residente.		

Consulta 39 - Perfil Especialista en Diseño de Pavimentos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Diseño de Pavimentos se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Diseño de Pavimentos.		

Consulta 40 - Perfil Especialista en Estructuras

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Estructuras se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Estructuras.		

Consulta 41 - Perfil Especialista en Geología y Geotecnia

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Geología y Geotecnia se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Geología y Geotecnia.		

Consulta 42 - Perfil Especialista en Pavimentos Rígidos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Pavimentos Rígidos se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Pavimentos Rígidos.		

Consulta 43 - Perfil Responsable Social

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Responsable Social se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Responsable Social.		

Consulta 44 - Perfil Responsable Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Responsable Ambiental se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones y su actualización a través de la Adenda N° 1, con respecto al Responsable Ambiental.		

Consulta 45 - Perfil Especialista en Seguridad Vial

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Seguridad Vial se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Seguridad Vial.		

Consulta 46 - Perfil Especialista en Hidrología e Hidráulica

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
De acuerdo con los pliegos de condiciones, al perfil de Especialista en Hidrología e Hidráulica se exige una experiencia general de 10 años para obtener el puntaje máximo en este criterio. Consideramos que estos requisitos de experiencia son excesivamente elevados y podrían limitar injustificadamente la participación de profesionales altamente calificados en el proceso licitatorio. Existen numerosos profesionales con sólida formación académica y experiencia práctica en el ámbito de los servicios solicitados, aunque no cumplan con la totalidad de los años de experiencia exigidos en los términos de referencia. Es importante destacar que la experiencia no es el único factor determinante para garantizar la idoneidad de un profesional para un cargo. Otros aspectos relevantes incluyen la formación académica, las habilidades técnicas y la capacidad de liderazgo. Por ende, solicitamos que se reevalúen los rangos establecidos, proponiendo que el puntaje máximo se otorgue con 7 años de experiencia general		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Hidrología e Hidráulica.		

Consulta 47 - Competencia para el trabajo del perfiles claves

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Para el criterio de Competencia para el trabajo del personal, los perfiles de Especialista en Diseño de Pavimentos, Especialista en Estructuras, Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista en Pavimentos Rígidos, Especialista en Seguridad Vial y Especialista en Hidrología e Hidráulica se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado. En este sentido, observamos: ¿Cuál es la cantidad máxima de certificaciones que se puede aportar para este criterio? ¿Cuál es el puntaje máximo requerido para cada profesional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Los 25,0 puntos por cada trabajo realizado por los Especialistas mencionados en la consulta se refieren al 25 % del puntaje asignado a la "Competencia para el Trabajo". Por lo que se requieren de 4 trabajos que cumplan con los requisitos establecidos en cada uno de los casos.		

Consulta 48 - Afectación del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el literal 3. Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional. (LOTE A Y LOTE B) (Páginas 59 y 60 del pliego) del apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se indica la afectación mínima del personal solicitado por el comitente. Previamente en página 42 se menciona: "El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote." En base a esto, se solicita aclarar si la afectación del personal indicada en páginas 59 y 60 corresponde a un solo lote o a la sumatoria de los dos lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Lo indicado en el punto 3. Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional. (LOTE A Y LOTE B), del Apartado "INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego de Bases y Condiciones, se refiere al tiempo total mínimo de asignación de personal para cada uno de los lotes (LOTE A Y LOTE B), tal como se observa en el título. Esto puede ser constatado, en el archivo comprimido denominado "dictamen-precio-66d9b21297c92" publicado en el Portal de la DNCP.		

Consulta 49 - Certificación de la Consultoría

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el punto "Forma de Pago" de la página 61 del pliego se menciona que "Los informes mensuales deberán estar aprobados por la Supervisión del MOPC para procesar el pago correspondiente a cada informe." Pero el modelo de contrato adjunto al pliego de bases y condiciones no explicita qué tipo de contrato se desarrollará. Se solicita aclarar entonces si los informes mensuales se pagarán a una cuota fija mensual del monto del contrato, y/o qué tipo de contrato registrará para este, es decir, cómo se certificará el trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al apartado "FORMA DE PAGO" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego de Bases y Condiciones, que establece lo siguiente: "FORMA DE PAGO A pedido del Consultor se podrá pagar hasta el 10 % del monto del contrato en concepto de Anticipo. Los demás pagos se realizarán en forma mensual conforme a la Certificación presentada. Los informes mensuales deberán estar aprobados por la Supervisión del MOPC para procesar el pago correspondiente a cada informe." Se requerirán de Certificaciones Mensuales, por lo que la Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA". Referirse también a lo establecido en el Apartado 36. Remuneraciones y gastos reembolsables y en el Apartado 37. Modalidad de facturación y pago, ambos de la Sección "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC.		

Consulta 50 - Personal Técnico y de Apoyo

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Favor de aclarar si es necesario para la instancia de Licitación nominar y presentar CV de los cargos establecidos del Personal Técnico y Personal de Apoyo y cómo esto influye en la calificación. El motivo de la consulta radica en que en página 35 del pliego se plantea que estos son "Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE/ NO CUMPLE", pero no se plantea si estos perfiles son considerados subsanables en caso de no presentación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona entre una de las observaciones, lo siguiente: "En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, posterior a la firma del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Curriculum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos...", por lo cual no es necesario la presentación de la nómina de los personales que no puntúan.		

Consulta 51 - Evaluación de Antecedentes

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Solicitamos se tomen como equivalentes a "fiscalización" los términos "Interventoría" y "Ingeniero independiente" para la evaluación de los antecedentes. Esta solicitud se realiza dado que la experiencia extranjera puede utilizar diferentes términos para la misma actividad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Siempre y cuando se demuestre que los servicios tienen términos de referencia equivalentes a lo requerido en el PBC del presente llamado, serán tenidos en cuenta para la evaluación como servicios de "fiscalización".		

Consulta 52 - Modalidad de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Considerando que no se visualiza dentro de la documentación del llamado, se solicita aclaración por parte de la Convocante si el Contrato de Servicios de Consultoría es bajo la modalidad de Suma Global o por Tiempo trabajado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al apartado "FORMA DE PAGO" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego de Bases y Condiciones, que establece lo siguiente:		
"FORMA DE PAGO"		
A pedido del Consultor se podrá pagar hasta el 10 % del monto del contrato en concepto de Anticipo. Los demás pagos se realizarán en forma mensual conforme a la Certificación presentada.		
Los informes mensuales deberán estar aprobados por la Supervisión del MOPC para procesar el pago correspondiente a cada informe."		
Se requerirán de Certificaciones Mensuales, por lo que la Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS":		
- Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables.		
Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		
Referirse también a lo establecido en el Apartado 36. Remuneraciones y gastos reembolsables y en el Apartado 37. Modalidad de facturación y pago, ambos de la Sección "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC.		

Consulta 53 - Requisito de Participación - Sucursales

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
En el folio 15 del PBC se indica lo siguiente: 2. Sucursales En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la Republica del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales. Así también, en el folio 25 del PBC se establece cuanto sigue: OBS: ...2- Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz. Si bien el presente Llamado es de carácter internacional, pero ante la presencia de la limitación establecida en el folio 15 para el caso de las sucursales establecidas en la Republica del Paraguay y la ambigüedad tal generada solicitamos a la Contratante aclaración al respecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Lo establecido en el apartado 2. Sucursales de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se refiere solamente a procedimientos de carácter nacional, según lo siguiente: "2. Sucursales En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales." Como la presente convocatoria es una Licitación Pública Internacional, se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, en sus puntos 1.1 Experiencia General (LOTE A Y LOTE B) y 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B), de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a la siguiente observación "Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz".		

Consulta 54 - Experiencia General Responsable Ambiental - Responsable Social

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Considerando los recientes llamados publicados por el MOPC y por esa misma Unidad Ejecutora de Proyectos (CAF) se solicita tengan bien considerar reducir a 5 años la experiencia general solicitada para los cargos de Responsable Ambiental - Responsable Social.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones y su actualización a través de la Adenda N° 1, con respecto al Responsable Ambiental y al Responsable Social.		

Consulta 55 - Porcentaje participación Lider

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Favor aclarar si es requisito que para el caso de una participación en Consorcio, la empresa designada como líder deberá tener indefectiblemente mayor porcentaje.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
En caso de Consorcios, referirse a la Cláusula 6. Oferentes en Consorcio de la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del PBC, la cual establece lo siguiente: "... Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado...", por lo que el líder es la empresa designada por los miembros del consorcio, la cual deberá cumplir con los requisitos específicos solicitados para el líder en los demás requerimientos del PBC.		

Consulta 56 - Propuesta de Precio

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Como Método de presentación de ofertas se indica: El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será un sobre, y que no es necesario que se presente una propuesta de precio. Sin embargo, se verifica que se lista como Sección 4.Propuesta de Precio, los formularios Estándar. Favor aclarar si es o no requerida la presentación de los formularios de precio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 57 - Monto de Garantía en caso ofertar ambos lotes.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El punto 17. Garantías, indica en el punto 1. que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente de 5% del monto total de la oferta. Atendiendo a que el procedimiento considera 2 lotes y que el punto 22. Criterios de Adjudicación indica que El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote, se solicita aclarar para el caso de ofertar ambos lotes, si el 5% a ser cubierto por la garantía deberá corresponder a uno solo de los lotes (ambos valores son iguales).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al Apartado "17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución" de la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se menciona, entre otras cosas, lo siguiente: "La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta...", por lo que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta dependerá de si el oferente presente oferta en un solo lote o presente una oferta en ambos lotes.		

Consulta 58 - Análisis de precios ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 7. Análisis de precios ofertados, se indica que será realizada la corrección aritmética. Esto implicaría la presentación de la Propuesta de Precio? Esta situación se contrapone a lo determinado en los Datos de la Convocatoria, punto 13. Método de presentación de ofertas. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 59 - Diferencias de precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Atendiendo a que el Método de Evaluación es Sistema Basado en Presupuesto Fijo, se entiende que en caso de que el oferente presente un valor diferente al Presupuesto Disponible, el mismo no será considerado. Favor confirmar esta interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al Apartado 13. Método de presentación de ofertas de la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del PBC, que establece lo siguiente: "... En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante...", por lo que las ofertas deberán ajustarse al presupuesto disponible para cada Lote.		

Consulta 60 - Exigencia Documental para Proveedores Nacionales Registrados

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se podrían suplir la presentación de documentos de empresas nacionales, que se encuentren con Registro de Proveedores al día, si las mismas se encuentran actualizadas y vigentes en el portal?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Los oferentes deberán presentar las documentaciones requeridas y aplicables para el presente llamado, según lo establecido en el Apartado "10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, modificado a través de la Adenda N° 1, favor cumplir con los mismos. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 14. Documentos de la oferta de la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del PBC, se podrá presentar lo siguiente: "... Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego..."		

Consulta 61 - Criterio Capacidad Financiera en caso participación en los dos lotes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Si un oferente participa en los dos lotes, pero atendiendo a que solo puede ser adjudicado a uno de ellos, se solicita aclarar que la exigencia de Capacidad Financiera correspondiente al Volumen Anual de Negocio, correspondería al 50% del monto del presupuesto disponible para cualquiera de los lotes, y no de la suma de los dos presupuestos disponibles, aunque el oferente presente oferta para ambos lotes. Favor confirmar esta interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Deberá ajustarse a lo establecido en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; punto 11 "Capacidad Financiera"; ítem: 11.1 "Volumen Anual de Negocios" páginas N° 19 y 20 del PBC que en su primer párrafo establece cuanto sigue: ... "Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2014 - 2023), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto disponible, para cada lote." (SIC); es decir que, el 50 % requerido se aplicará por cada lote al que se presente.		

Consulta 62 - Coeficientes para cada lote.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Como se entiende que tanto el Coeficiente de Liquidez como el de Solvencia tenga una fórmula y criterio a cumplir y en su redacción indique que es para cada lote. Favor aclarar este particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Si el oferente cumple con lo requerido en el punto 11.2 Coeficiente de Liquidez y en el punto 11.3 Coeficiente de Solvencia, para uno de los lotes, cumplirá también para el otro lote, en caso de presentar ofertas para ambos lotes (A y B), ya que el presupuesto disponible es el mismo para cada uno de ellos. Esto debido a que en el Apartado 22. Criterios de Adjudicación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN V CRITERIOS DE EVALUACION", se establece que: "... El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote."		

Consulta 63 - Criterio Experiencia General

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El criterio de Experiencia General indica que serán considerados servicios de consultoría de monto igual o mayor al 70% del monto del presupuesto disponible. Atendiendo a que hay dos presupuestos disponibles, uno por cada lote, se solicita aclarar si en caso de participar en ambos lotes, debería corresponder a la suma de los presupuestos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Según lo establecido en el Apartado 22. Criterios de Adjudicación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN V CRITERIOS DE EVALUACION": "... El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.", por lo que el 70 % del monto del presupuesto disponible no corresponde a la suma de los presupuestos.		

Consulta 64 - Prórroga en los plazos de presentación de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Considerando la cantidad de consultas elaboradas por los potables oferentes y que a la fecha aún no han sido respondidas las mismas, se solicita muy respetuosamente a la Contratante una prórroga en la fecha de presentación de la Oferta de 14 días una vez respondidas las mismas, a los efectos de que las aclaraciones puedan ser totalmente atendidas en la elaboración de las propuestas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 65 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el Folio 24 para la Metodología de calificación de la Experiencia Especifica se estable lo siguiente: • Por cada Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante, se asignará 25% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 75 puntos. Posteriormente se indica: Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances financieros representen por lo menos el 70% de la Consultoría, para los servicios de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida, el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Puede apreciarse inconsistencia debido a que en la primer parte se refiere sólo a servicios ejecutado y posteriormente a servicios en ejecución. Solicitamos aclaración sobre el punto, y en su defecto corrección con respecto al criterio de evaluación de los servicios a ser declarados como experiencia especifica por parte de los posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN V CRITERIOS DE EVALUACION" del PBC, por lo que serán tenidas en cuenta para la calificación los servicios ejecutados o en ejecución de acuerdo con los criterios definidos.		

Consulta 66 - Especialista en Diseño de Pavimento - Especialista en Pavimento Rígido

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Si bien el nombre de los cargos de los profesionales mencionados son diferentes, entendemos que el alcance de las funciones de dichos Especialistas son los mismos. En los llamados de licitación para fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica se requiere la presentación de un Especialista en Diseño de Pavimento, no se requiere el Especialista Especifico en Especialista en Pavimentos Flexibles. Es por eso que solicitamos que se unifique ambos cargos a Especialista en Diseño de Pavimento Rígido, y las exigencias en el area de competencia para el trabajo se refieran si para trabajos que hayan incluido pavimentación rígida, como se encuentra estableda en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Para el Especialista en Diseño de Pavimentos, el cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Diseño de Paquetes Estructurales. No será considerado el cargo de Especialista en Diseño Geométrico. Para el Especialista en Pavimentos Rígidos, el cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Pavimentos Rígidos, que haya participado en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización, en obras viales que incluyan pavimentación rígida. Por lo que se mantienen los requisitos establecidos para ambos especialistas, de acuerdo a lo especificado en el PBC.		

Consulta 67 - Alcance de los Servicios de Fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el folio 57, en el apartado de INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS se establece: 1. Propuestas Técnicas ...Se deberá elaborar el TEC-7 Calendario de actividades del personal, que incluya los servicios de revisión de diseños y las obras a ser fiscalizadas, de acuerdo al alcance específico y a la duración del Servicio. En las actividades a desarrollar para la Fiscalización correspondiente a los Términos de Referencia, no se establece como tal la Revisión del Diseño, por lo cual solicitamos aclaración al respecto, si se deberá realizar o no la actividad de REVISIÓN DE DISEÑO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se aclara que la mención a "revisión de diseños", se refiere de manera general a una eventual necesidad de la contratante de proceder a realizar esta actividad durante la ejecución del contrato.		

Consulta 68 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El plazo establecido para la Construcción de las Obras es de 20 meses. El plazo establecido para la Fiscalización de las Obras es de 24 meses, solicitamos nos aclaraen en que consiste el desfase de 4 meses entre los plazos y cuales serían las actividades a ser llevadas a cabo durante este periodo de tiempo, si corresponde al inicio o al final de los servicios de Fiscalización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se ha considerado un plazo mayor al plazo de obra, de manera a buscar que las empresas fiscalizadoras puedan acompañar la obra hasta el final, considerando las eventuales prórrogas a los contratos de obra, ya que por Ley N° 7021/22 se establece un tope del 20 % de ampliación a los contratos de servicios, lo cual generalmente resulta insuficiente para acompañar las ampliaciones a los plazos de los contratos de obra.		

Consulta 69 - Experiencia General para Socia

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El PBC indica la experiencia mínima que cada parte, en caso de empresas en consorcio, deberá cumplir, definiendo un valor de contrato menor que el que debe cumplir a efectos de la puntuación. En tal sentido, en dicho apartado no se indica si dicho porcentaje corresponde a uno de los lotes, o los dos lotes; y también se solicita aclarar si dicho requerimiento debe cumplir que sea en los últimos 15 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
El porcentaje del 30 % se refiere para uno de los lotes, con respecto a contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años, para la Experiencia General.		

Consulta 70 - 4 Servicios de Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El PBC identifica dos categorías de experiencia otorgando para cierta similitud de experiencia, 25% de puntaje para alcanzar 75 puntos y para otro tipo de experiencia también 25% hasta alcanzar un máximo de 25 puntos. Atendiendo que se trata de porcentajes, se asume que con 4 experiencias se obtiene el 100% del puntaje posible para cada tipo de experiencia, por lo que en realidad son necesarias 8 experiencias para alcanzar el 100% en cada categoría. Que indique que para este factor solo serán considerados cuatro (4) servicios, implica que como mucho se llegaría a 75 puntos de 100 posibles, sin poder completar en ningún caso la totalidad del requerimiento. Solicitamos aclarar esta INCONSISTENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Para la Experiencia Específica: (A) Con tres experiencias en: Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida, se alcanza 75 puntos. (B) Con una experiencia en: Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Supervisión de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación asfáltica, se alcanza los 25 puntos restantes. Por lo que se requerirán 3 experiencias del tipo (A) más una experiencia del tipo (B) para llegar al 100 % del puntaje para la experiencia específica.		

Consulta 71 - Montos a acreditar Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Tanto para la Experiencia General y para la Experiencia Específica se requiere un monto de los servicios de consultoría en función al un porcentaje sobre el monto del presupuesto disponible (70% y 30% respectivamente). Es correcta nuestra interpretación, de que dicho porcentaje estará en función de Gs. 8.045.000.000 (Monto del Presupuesto disponible en ambos lotes) considerando que un oferente sólo podrá ser adjudicado en un Lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es correcta su interpretación.		

Consulta 72 - Servicio en Ejecución a ser considerada como Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El PBC indica para el caso del tipo de experiencia en servicios relacionados con pavimentación rígida, que podrán ser considerados si se verifican avances del 70%, pero para los casos de la otra experiencia requerida, con pavimentación asfáltica, no indica dicha consideración. Favor considerar equitativamente para ambos tipos de experiencia esto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", en donde se consideran los servicios en ejecución para los servicios de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida.		

Consulta 73 - Especialista en Geología y Geotecnia

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Para el cargo propuesto, indica que se calificará al personal con título relacionado al campo propuesto (Ingeniero Civil o Ingeniero en el ramo propuesto). Se solicita habilitar la participación de Licenciado en Geotecnia, toda vez tenga Maestría relacionada al cargo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Especialista en Geología y Geotecnia.		

Consulta 74 - Maestría relacionado al cargo para el caso de Especialista en Pavimentos Rígidos

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se solicita aclarar que Maestría sería considerada como relacionada al cargo, para profesionales que sean propuestos como Especialista en Pavimentos Rígidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La maestría deberá contener en su malla curricular, materias inherentes a la pavimentación rígida en carreteras.		

Consulta 75 - Inicio Fiscalización y detalle plazos (vínculo hasta recepción definitiva)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Atendiendo que se estima que el plazo de la Consultoría sea de 24 meses, que el Informe Final deberá ser presentado un mes posterior a la finalización de obras (Adenda 1), y que se determina bajo el título "Valor del contrato y plazo" que "El valor del contrato deberá incluir honorarios profesionales, viáticos, gastos de movilidad, gastos administrativos, seguro personal, el impuesto al valor agregado correspondiente y todos los gastos necesarios para una buena fiscalización, desde la firma del acta del inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las obras", se solicita aclarar que vínculo se tendría desde la recepción provisoria hasta la definitiva, y cuales serían los plazos de obra a considerar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se ha considerado un plazo mayor al plazo de obra, de manera a buscar que las empresas fiscalizadoras puedan acompañar la obra hasta el final, considerando las eventuales prórrogas a los contratos de obra, ya que por Ley N° 7021/22 se establece un tope del 20 % de ampliación a los contratos de servicios, lo cual generalmente resulta insuficiente para acompañar las ampliaciones a los plazos de los contratos de obra. El plazo a considerar será de 24 meses, dentro de los cuales se podrá otorgar la recepción definitiva de la obra.		

Consulta 76 - Pago final - vinculado a Recepción Definitiva

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En la Forma de Pago, incluido en los TdR, indica que "El pago del último informe estará sujeto a la Recepción Definitiva de las Obras Fiscalizadas", en tal sentido, se solicita aclarar si los 24 meses de plazo indicados en el PBC y en la Adenda 1 consideran el tiempo hasta la recepción definitiva de las obras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
El plazo a considerar será de 24 meses, dentro de los cuales se podrá otorgar la recepción definitiva de la obra.		

Consulta 77 - Valor del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el folio 61 se menciona: En caso de existir obras adicionales a fiscalizar y reajustes de las obras debido a aumentos de salarios, gasoils y cemento portland, la fiscalización tendrá derecho a solicitar el pago de reajustes con respecto al monto original del contrato de fiscalización. Este monto adicional no podrá sobrepasar el 20% del monto del contrato. El monto adicional consignado bajo el concepto de mayores obras a fiscalizar es el que no podrá sobrepasar el 20%, independiente al monto que se pueda tener por reajustes de precios, teniendo en cuenta que la variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato. Favor confirmar nuestro entendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el punto II de la Adenda 1, en donde se actualizó el Apartado "VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Es correcto su entendimiento.		

Consulta 78 - Garantía de Desempeño. Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El apartado 11. Periodo de validez de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión indica que dicha garantía se extenderá por un plazo de 24 meses, no obstante deberá ser ampliada al menos manteniéndose 30 días posteriores a la culminación de todas las obligaciones del contrato. Al respecto, atendiendo a que la Actividad 20 indica que la Consultora es responsable de la preparación del Acta de Recepción Definitiva, se consulta el periodo real de duración del servicio y de la validez de la Garantía indicada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
La Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión se extenderá por un plazo de 24 meses; no obstante, en caso de prórrogas, suspensiones o ampliaciones del plazo de ejecución de los servicios, dicha garantía deberá ser ampliada en igual término manteniéndose al menos en 30 días posteriores a la culminación de todas las obligaciones del contrato.		

Consulta 79 - REPSE como Documento Genérico para pago

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se solicita confirmar y aclarar aplicabilidad del requerimiento de presentación del REPSE como parte integrante del Certificado a efectos de pago, conforme listado entre los Documentos Genéricos, apartado 12. Formas y Condiciones de Pago, considerando que se trata de una Licitación Pública Internacional. Además se consulta si correspondería el requerimiento para el caso de un Consorcio con al menos uno de los miembros de origen no paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Como es requerimiento el Registro de Proveedores del Estado, para participar de la presente convocatoria, según lo establece el Apartado 1. Condición de Participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, que menciona lo siguiente: "1. Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Corresponde mencionar que efectivamente la obligación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, como condición de participación en los procedimientos de contratación regidos por la legislación nacional, es una de las reformas incorporadas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo, el Artículo 19° Empresas Internacionales de la Resolución DNCP N° 3801/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta: "Artículo 19.- Empresas internacionales Las empresas internacionales que se inscriban en el Registro deberán acreditar su personería jurídica dependiendo del tipo de persona que se trate. Además, deberán constituir un domicilio en el territorio de la República o designar un representante local, a efectos de las comunicaciones pertinentes, así como acompañar la documentación respaldatoria. En caso de que el idioma de las documentaciones de las empresas extranjeras sean distintos al español, las mismas deberán estar acompañadas de traducción realizada por traductor público matriculado en la República del Paraguay". Por lo que, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos citados en el punto 1. Documentos Genéricos, del Apartado 12. Formas y Condiciones de Pago de la Sección "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC.		

Consulta 80 - INCONSISTENCIA Plazo del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Las actividades del Consultor abarcan, según el punto 20, la preparación y suscripción del Acta de Recepción Definitiva. Al respecto, atendiendo el PBC del Contratista, el plazo indicado de 24 meses NO considera esta actividad. Se solicita corregir la INCONSISTENCIA en la definición del plazo del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se ha considerado un plazo mayor al plazo de obra, de manera a buscar que las empresas fiscalizadoras puedan acompañar la obra hasta el final, considerando las eventuales prórrogas a los contratos de obra, ya que por Ley N° 7021/22 se establece un tope del 20 % de ampliación a los contratos de servicios, lo cual generalmente resulta insuficiente para acompañar las ampliaciones a los plazos de los contratos de obra. El plazo a considerar será de 24 meses, dentro de los cuales se podrá otorgar la recepción definitiva de la obra.		

Consulta 81 - Calificación Especialista en Diseño de Pavimentos. Puntos en vez de Porcentaje

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Respecto a la Calificación del Criterio Competencia para el trabajo (80%) para el cargo Especialista en Diseño de Pavimentos, se indica que se asignarán 25 puntos por cada trabajo realizado, lo que se contrapone con el resto de la redacción que habla de porcentajes por experiencia de características similares. Se solicita corregir este error.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Los 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Diseño de Pavimentos se refieren al 25 % del puntaje asignado a la "Competencia para el Trabajo". Por lo que se requieren de 4 trabajos que cumplan con los requisitos establecidos para obtener el 80 % del puntaje establecido en el cuadro del punto ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo del Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" del PBC.		

Consulta 82 - Evaluación de competencia para el trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El subcriterio de evaluación de competencias para el trabajo, está mal formulado para los caos de Ingeniero Residente, Especialista en Diseño de Pavimentos, Especialista en Estructuras, Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista en Pavimentos Rígidos, Especialista en Seguridad Vial y Especialista en Hidrología e Hidráulica, en los que designa puntajes por experiencia; mientras que para el Director, Ingeniero Asistente, Responsable Social y Responsable Ambiental consigna el porcentaje de la ponderación (que es 80%) que corresponde a cada experiencia. Favor corregir estos errores fundamentales para la participación y evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Para el Ingeniero Residente y los Especialistas en Diseño de Pavimentos, en Estructuras, en Geología y Geotecnia, en Pavimentos Rígidos, en Seguridad Vial y en Hidrología e Hidráulica, los 25,0 puntos por cada trabajo realizado se refieren al 25 % del puntaje asignado a la "Competencia para el Trabajo". Por lo que se requieren de 4 trabajos que cumplan con los requisitos establecidos para obtener el 80 % del puntaje establecido (máximo puntaje) en el cuadro del punto ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo del Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" del PBC. Para el Director de Servicio, Ingeniero Asistente y los Responsables Ambiental y Social, los porcentajes se refieren al puntaje asignado a la "Competencia para el Trabajo (80 %)", según el puntaje máximo establecido en el cuadro del punto ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo del Apartado 15. Capacidad Técnica de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" del PBC.		

Consulta 83 - Multas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el apartado 18. Porcentaje de Multa se indica que se aplicarían multas ante presentación deficiente o tardía de los Certificados de pago de Obra. Al respecto, se solicita indicar taxativamente que solo sería aplicable en caso de que dicha presentación deficiente o tardía sea atribuible a la Consultora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 18. Porcentaje de Multa de la Sección "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC.		

Consulta 84 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el Folio 24 para la Metodología de calificación de la Experiencia Especifica se estable lo siguiente: • Por cada Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante, se asignará 25% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 75 puntos. Es bien sabido, que la estructura de las Obras Viales cuenta con varias partes que conforman la misma, como ser y sin limitarse en ellas: Movimientos de Suelos Obras de Drenaje Puentes Viaductos Túneles Paquete Estructural Obras Complementarias Obras de Estaciones de Peaje Obras de Pesaje Iluminación Etc. Solicitamos nos confirmen nuestra interpretación, de que si en la Experiencia en Servicio de Fiscalización/Supervisión/Gerenciamiento de Obra Vial a acreditar se demuestre que en una de sus partes se ha Fiscalizado/Supervisado/Gerenciado la ejecución de Pavimentación Rígida la misma será considerada como Experiencia Especifica y tendrá la puntuación asignada (25%)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Apartado 13. Experiencia Requerida, 1.2 Experiencia Específica (LOTE A Y LOTE B) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", del Pliego de Bases y Condiciones. Se tomará en cuenta lo siguiente, para los 75 puntos: "... Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida...", los servicios serán considerados para la puntuación si la principal actividad representa el pavimento rígido, ya que el objetivo del presente llamado es la Fiscalización de una Obra Vial con Pavimentación Rígida en toda la plataforma. Por otra parte, se tomará en cuenta lo siguiente, para los 25 puntos restantes: "... Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Supervisión de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación asfáltica y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación asfáltica..."		

Consulta 85 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Para la acreditación de Experiencia Especifica, solicitamos nos confirmen la interpretación de que dentro del concepto de GERENCIAMIENTO si se demuestra haber realizado tareas de asesoramiento, seguimiento, acompañamiento, supervisión, etc y que incluyan pavimentación rígida la misma será considerada como Experiencia Especifica y tendrá la puntuación asignada (25%)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se tomará en cuenta lo siguiente, para los 75 puntos de experiencia específica: "... Servicio de Fiscalización de obras viales con pavimentación rígida y/o Supervisión de obras viales con pavimentación rígida y/o Gerenciamiento Técnico de obras viales con pavimentación rígida y/o Fiscalización/Supervisión de Concesión de obras viales con pavimentación rígida...". Como ejemplo de un Gerenciamiento se cita lo siguiente: una Asociación Pública Privada (APP) de una obra vial que cuente con una calzada de pavimento rígido.		

Consulta 86 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se solicita una prórroga de al menos 15 días posteriores a la adenda requerida para encaminar el proceso, así como de las respuestas a las consultas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		

Consulta 87 - Forma de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se solicita aclarar si el Pago del servicio de Consultoría sería por Cuota Fija Mensual, por Tiempo Trabajado o que sistema. En el modelo del Contrato incluido no se define este particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse al apartado "FORMA DE PAGO" de la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego de Bases y Condiciones, que establece lo siguiente: "FORMA DE PAGO A pedido del Consultor se podrá pagar hasta el 10 % del monto del contrato en concepto de Anticipo. Los demás pagos se realizarán en forma mensual conforme a la Certificación presentada. Los informes mensuales deberán estar aprobados por la Supervisión del MOPC para procesar el pago correspondiente a cada informe." Se requerirán de Certificaciones Mensuales, por lo que la Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA". Referirse también a lo establecido en el Apartado 36. Remuneraciones y gastos reembolsables y en el Apartado 37. Modalidad de facturación y pago, ambos de la Sección "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC.		

Consulta 88 - Trabajos de Igual envergadura Residente y Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Para los cargos de Ingeniero Residente, Especialista en Diseño de Pavimentos, Especialista en Pavimentos Rígidos se solicita la acreditación de experiencias en obras viales que incluyan Pavimentación Rígida. Es bien sabido, que la estructura de las Obras Viales cuenta con varias partes que conforman la misma, como ser y sin limitarse en ellas: Movimientos de Suelos Obras de Drenaje Puentes Viaductos Túneles Paquete Estructural Obras Complementarias Obras de Estaciones de Peaje Obras de Pesaje Iluminación Etc. Solicitamos nos confirmen nuestra interpretación, de que si en la Experiencia a ser acreditada como competencia para el trabajo en dichos cargos se demuestre que en una de sus partes se ha incluido el diseño, la ejecución o fiscalización de Pavimentación Rígida la misma será considerada como Experiencia para competencia para el trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en el Apartado 15. Capacidad Técnica, 3- Competencia para el trabajo (80 %) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", del Pliego de Bases y Condiciones, para los cargos de Ingeniero Residente, Especialista en Diseño de Pavimentos, Especialista en Pavimentos Rígidos. "Ingeniero Residente Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el Ingeniero Residente de Fiscalización, se asignará la puntuación como se indica a continuación: a) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras viales que incluyan pavimentación rígida o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales que incluyan pavimentación rígida: 25,0 puntos. b) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras viales que incluyan pavimentaciones flexibles o de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros): 20,0 puntos. A los efectos de la calificación, se computarán solamente hasta un máximo de cuatro (4) servicios de consultoría, a través de los cuales se obtenga el mayor puntaje posible. El Ingeniero Residente podrá haber prestado su servicio en la Contratista, para los puntos a) y b) citados anteriormente. Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario. Especialista en Diseño de Pavimentos Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Diseño de Pavimentos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización, en obras viales que incluyan pavimentación rígida. El cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Diseño de Paquetes Estructurales. No será considerado el cargo de Especialista en Diseño Geométrico. Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario. Especialista en Pavimentos Rígidos Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Pavimentos Rígidos, en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización, en obras viales que incluyan pavimentación rígida. El cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Pavimentos Rígidos. Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario." Para los casos citados anteriormente, los servicios serán considerados para la puntuación si la principal actividad representa el pavimento rígido, ya que el objetivo del presente llamado es la Fiscalización de una Obra Vial con Pavimentación Rígida en toda la plataforma.		

Consulta 89 - Plazo de Construcción - Fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El PBC del Contratista indica que la obra por ejecutar tendrá un plazo de ejecución de 20 meses para cada Lote. Al respecto, se solicita aclarar la pertinencia de los 24 meses consignados para la Consultoría, atendiendo la actividad que corresponde a la Recepción Definitiva de las obras.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se ha considerado un plazo mayor al plazo de obra, de manera a buscar que las empresas fiscalizadoras puedan acompañar la obra hasta el final, considerando las eventuales prórrogas a los contratos de obra, ya que por Ley N° 7021/22 se establece un tope del 20 % de ampliación a los contratos de servicios, lo cual generalmente resulta insuficiente para acompañar las ampliaciones a los plazos de los contratos de obra. El plazo a considerar será de 24 meses, dentro de los cuales se podrá otorgar la recepción definitiva de la obra.		

Consulta 90 - Certificado 1 de Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
El PBC de la contratista indica que el Certificado 1 tiene fecha de presentación prevista para Diciembre de 2024. Al respecto se solicita aclarar si se planifica tener inicio coincidente de tanto el servicio de consultoría como el de la construcción de obra.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Se planifica que los Servicios de Fiscalización sean coincidentes con el inicio de las Obras.		

Consulta 91 - Consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Se consulta si al solicitar un Especialista en Pavimentos Rígidos y un Especialista en Diseño de Pavimentos cuya experiencia requerida es en pavimento rígido, no se esta cayendo en una redundancia? Sería mas razonable unificar ambos cargos o en todo caso, que la experiencia solicitada para el cargo de Especialista en Diseño de Pavimentos consista en pavimento flexible.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Para el Especialista en Diseño de Pavimentos, el cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Diseño de Paquetes Estructurales. No será considerado el cargo de Especialista en Diseño Geométrico. Para el Especialista en Pavimentos Rígidos, el cargo que será considerado para la puntuación es el de Especialista en Pavimentos Rígidos, que haya participado en contratos de diseño y/o contrato de obra y/o contrato de fiscalización, en obras viales que incluyan pavimentación rígida. Por lo que se mantienen los requisitos establecidos para ambos especialistas, de acuerdo a lo especificado en el PBC.		

Consulta 92 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, favor aclarar si dicho certificado aplicara para este llamado, ya que se encuentra listado en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha actualizado el Apartado 10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece que no aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional.		

Consulta 93 - Consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Favor corregir el error de tipeo en la pagina 33 del PBC, en la que se menciona los siguiente "haya realizado cuatro (44) o más trabajos" en la sección del Responsable Ambiental.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha actualizado el Apartado 15. Capacidad Técnica, 3- Competencia para el Trabajo (80 %) de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se modificó lo solicitado.		

Consulta 94 - Consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
¿Es necesaria la presentación de los Formularios Financieros? Siendo el presente llamado a Presupuesto Fijo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Es necesaria la presentación de los siguientes formularios financieros, que se incluyen en el Formulario TEC-2 Formulario Organización y Experiencia del Consultor: - C - Formulario FIN - 1.2 (a) - Volumen Anual de Negocios. - D - Formulario FIN - 1.2 (b) - DETALLE DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DEL AÑO. - E - Formulario FIN - 1.2 (c) - DETALLE DE RECURSOS FINANCIEROS. - F - Formulario FIN - 1.2 (d) - SITUACIÓN FINANCIERA. - F - Formulario FIN - 1.2 (e) - RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS. Además, la Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS": - Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio. - Formulario PR-2 Resumen de precios. - Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad. - Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones. - Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor. - Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables. Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".		

Consulta 95 - INCONSISTENCIA Plazo de Revisión de Certificado de Obra

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
En el PBC de Consultoría indica que la Fiscalización cuenta con 10 días hábiles para verificar y certificar las facturas y certificados presentados por el Contratista para los trabajos mensuales (Actividad 18). Sin embargo, el PBC de la Constructora consigna que el Fiscal de Obras verificará, aprobará y confirmará los certificados en un plazo no mayor a 6 días. Favor corregir esta INCONSISTENCIA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Los controles de plazos a la Fiscalización, se realizarán bajo los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 112/2024 y sus adendas, que en referencia a la consulta menciona lo siguiente: "...Para realizar esta verificación y certificación, la Fiscalización posee un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día en que el Contratista le haya presentado su certificado de pago mensual...". No existe inconsistencia ya que lo que se establece es el plazo máximo, pudiendo la Fiscalización proceder a la verificación en un menor tiempo.		

Consulta 96 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
Considerando las exigencias del PBC y ante la necesidad de consorciarse con empresas extranjeras para cumplir con la experiencia solicitada, favor considerar una prórroga de 20 días para poder realizar las gestiones pertinentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2024
Referirse a las fechas indicadas en el SICP.		